



REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS de MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 06 de Enero de 2025.

VISTO:

La Nota Informativa N° 001-2025-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Diciembre 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía;

Que, los artículos 67° y 74°, del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Asistencial del Ministerio de Salud, aprobado, mediante Resolución Ministerial N° 0132-92-SA/P, establece normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por faltas y tardanzas en que incurre el personal, los mismos que se realizan en la planilla UNICA DE PAGOS, siendo aprobados mediante resolución;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0516-2010/D/HNDM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar el descuento por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Diciembre 2024, a los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
ALEJANDRO REYES ELIZABETH KATHERINE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	0	6,624.00	132.48
ARCE DURAND STEPHANIE NOHEMY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ARTEAGA VEGA ROTCIV MAHARBA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ATOCHÉ ZAVALETA PAULO RAFAEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
BAZAN MEDINA LUZ RAQUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
BELLIDO ZAPATA ADRIANA VALERIA	MED. RESIDENTE 4TO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
CASTRO SANCHEZ DIEGO RAUL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CESIAS MELENDEZ KEVIN LOIS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CHANG LINARES ISABEL ALEXANDRA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CIPRA REYES RICARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CLAURE ROBLES DIEGO D'ANGELO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
COMESA GENEPROSO BRAIAM ONIEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	6	1	0	6,624.00	309.12
COPA CUCHAPARI YELTSIN REYNALDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CRUZ DIAZ EDUARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
DAVILA ASCORRA LUIS MIGUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
DEL RIO ESPINOZA MARIO SERGIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
ESPINOZA GARATE SARAH GRACE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
FLORES GARCIA DIEGO ENRIQUE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GARCIA ALCOREZA KATHERINE PAMELA THALIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
GUTIERREZ ARAUJO VIANCA STEPHANY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
LAURA CAPAQUIRA GRECIA FANEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	6,624.00	44.16
LUJAN GUERREROS VICTOR MANUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	2	0	6,624.00	176.64
MANTARI OCHANTE FABIOLA ESTHER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MARIN VALDERREY DIANA KAROLINA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
MERCADO RAFFO FRANCISCO CESAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	6,624.00	44.16
OBREGON MORALES BEREIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
ORTEGA LAYME WALTER RAUL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
PAREDES BERROCAL ETHEL MILAGROS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	1	2	6,624.00	485.76
PEÑA PECHO TERESA SOFIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PURIZAGA ESTEBAN MANUEL HASSAN	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	1	3	6,624.00	706.56
QUIROZ UGAZ PIERO ALONSO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	6	6,624.00	1,324.80
QUISPE LLAMOCCA KLEBER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAFAEL CARRANZA ARAMIS ESTHEFANIE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
RAFAEL NAVARRO DAVID ELIAS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAMOS PARE ROY DANNY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RIVAS NAVARRO HELEN ESTHER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
ROQUE AYCACHI JOSSIEL BRIAMS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
SAAVEDRA RETAMOSE CARLOS IVAN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SALCEDO CAMPOS YANET ELVIRA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
SANCHEZ GUILLEN IRIS MARIELA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
TAVARA VEGA JOSE LEONARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
TORRES MENDOZA FELIPE ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
UGAZ ROBLES INGRID JIMENA DE FATIMA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VALERIO ROJAS JANETH TANIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
VALERO ROMAN ITALO RENATO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	6,624.00	176.64
VASQUEZ BECERRA DADY GARDENIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
VELASQUEZ CHIPANA KEWIN JUBERHT	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	0	6,624.00	132.48
VIVANCO CURO SANDRA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	2	6,624.00	485.76
VOYSEST ZEGARRA ANDREA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
YOVERA SILVA HAYDEE MARITZA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	0	6,624.00	44.16
TOTAL							20,446.08

ARTICULO 2°.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital:
<http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. PAUL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 3436

C.c.:
() Ministerio de Salud
() Dirección General
() Economía
() Oficina de Personal
() Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
() Archivo/Equipo de Control de Asistencia